



MENDOZA, **07 DIC 2022**

VISTO:

El EXP\_E-CUY:0043702/2022, en el que el Prof. Dr. Alberto José MARTIN, solicita se dejen sin efecto el pedido de renuncia condicionada y certificación de servicios por razones particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que en VAR-N°166815/2022, el Prof. Dr. Martin solicita dejar sin efecto su renuncia condicionada por razones particulares;

Que dicha Renuncia condicionada fue emitida por Resolución 163/2022-FO.;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 163/2022-FO, referida a la renuncia condicionada del Prof. Dr. Alberto José MARTIN, retrotrayendo su situación de revista como Profesor Titular Dedicación Exclusiva de la Clínica Integrada II-Intra y Extramural-Modulo de Oclusión II, Clínica de Prótesis Fija y Removible i y Modulo 4 Clínica de Prótesis Fija y Removible II, hasta tanto inicie nuevamente el tramite correspondiente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad. -

**RESOLUCION N° 180**

F.O.
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO